

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 FEB 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00797-00

El trabajo de partición obrante a folios 209 a 212, así como la adición al mismo (fls. 216-217), no se tendrá en cuenta como quiera que el Despacho en audiencia celebrada el 22 de septiembre de 2020, facultó como partidores a los Drs. SINDY DABNEY WALTEROS FRANCO, ANA H. CASTILLO SÁNCHEZ, ORLANDO NIÑO ACOSTA y JAIR A. BURBANO SANDOVAL para que de manera conjunta presentaran el trabajo de partición, y de la revisión de las presentes actuaciones se advierte que el mismo se presenta por la Dra. Walteros Franco con la coadyuvancia de los Drs. Castillo Sánchez y Niño Acosta, sin que en la elaboración del trabajo partitivo participara el Dr. Burbano Sandoval.

Así mismo, y teniendo en cuenta que en auto que resuelve recurso de reposición de la fecha, se reconoció a PABLO ORLANDO ABRIL GARCÍA como heredero por representación de su fallecido padre PABLO EMILIO ABRIL RIOS, éste último hijo de la causante, deberá incluirse al nuevo heredero en el trabajo de partición, para lo cual, se concede a los apoderados facultados para llevar a cabo la confección del mismo el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 14 de fecha 12 FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

FLB.